INFORME FINAL GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 16 DE SEPTIEMBRE - 30 DE DICIEMBRE 2025

INTRODUCCIÓN

El presente informe de interventoría tiene como objetivo evaluar el cumplimiento de las normativas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo dentro de nuestra organización, tomando como referencia los lineamientos establecidos en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y la Resolución 4272 de 2021 , la resolución 4318 de 2025, Estas disposiciones son fundamentales para garantizar un entorno laboral seguro y saludable, protegiendo así la integridad física y mental de todos los trabajadores.

El Decreto 1072 de 2015 establece el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) como un conjunto de interrelaciones, recursos y actividades que permiten identificar, evaluar y controlar los riesgos laborales, fomentando una cultura de prevención dentro de la empresa. Por su parte, la Resolución 0312 de 2019 introduce criterios para la identificación y evaluación de peligros y riesgos relacionados con la organización, mientras que la Resolución 4272 de 2021 fortalece las estrategias para la ejecución de tareas de alto riesgo (trabajo en alturas)

A través de este informe, se busca no solo verificar la implementación efectiva de estas normas, sino también proponer mejoras y recomendaciones que fortalezcan nuestras prácticas de prevención y promoción de la salud en el ámbito laboral. Con ello, se pretende contribuir a la creación de condiciones seguras y propicias para el desarrollo de nuestras actividades, asegurando el bienestar de nuestros trabajadores y el cumplimiento de la legislación vigente.

OBJETIVOS

- Identificar las condiciones que nos representan riesgo y pueden generar un posible accidente de trabajo o enfermedad profesional.

- Detectar posibles daños que generan costo económico, gravedad, magnitud y frecuencia de pérdidas ocasionadas

- Identificar y evaluar los riesgos y peligros asociados a las actividades que estén realizando en cada uno de los frentes de trabajo

ALCANCE

Evaluar la Planificación, Desarrollo y Aplicación del **SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

CRITERIOS DE REVISIÓN

- Decreto 1072 de 2015
- Resolución 0312 de 2019
- Resolución 4272 de 2021
- Resolución 1843 de 2025 (2346 de 2007) derogada
- GTC 45, actualización 2012
- Evaluación inicial de estándares mínimos del contratista

Manual del contratista según el Decreto 1072 de 2015

ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA SST

Mediante el presente informe se pretende dejar constancia y soporte técnico de las actividades que la empresa **CONSORCIO LYP MANIZALES** entre el 16 de septiembre al 30 de diciembre del 2025, en la ejecución de labores en los frentes de trabajo de las plantas físicas de las instituciones educativas rurales la Palma (sede principal y sede Antonio José de Sucre) y Miguel Antonio Caro (sede A Juan Hurtado y sede guineo) ubicadas en corregimiento el Remanso del municipio de Manizales; ejecutando diferentes actividades pertenecientes al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Y de esta manera mostrar el compromiso que tienen en la prevención de accidentes y enfermedades laborales. La empresa debe implementar acciones preventivas para evitar que estos eventos sucedan, sin embargo, deben estar preparadas para minimizar el impacto en caso de que se presenten.

Entre el 16 de septiembre al 30 de diciembre de 2025, el **CONSORCIO LYP MANIZALES** ejecutó actividades en los diferentes frentes de trabajo: las plantas físicas de las instituciones educativas rurales la Palma (sede principal y sede Antonio José de Sucre) y Miguel Antonio Caro (sede A Juan Hurtado y sede guineo) ubicadas en corregimiento el Remanso del municipio de Manizales, las cuales fueron inspeccionadas por Roble Ingeniería desde el área de la interventoría.

Las siguientes son las actividades desarrolladas por la interventoría, en la implementación del **SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Revisión de Seguridad Social del Personal:

se solicitó que todo el personal que ingreso a laborar a **CONSORCIO LYP MANIZALES** tuviera su seguridad social en orden, asimismo el examen de ingreso ocupacional, los contratistas enviaron afiliaciones ARL, Exámenes de ingreso y afiliaciones a EPS y afiliación masiva a CONFA

El contratista **CONSORCIO LYP MANIZALES** presentó, para la liquidación del contrato correspondiente al periodo comprendido entre el 16 de septiembre al 30 de diciembre, las liquidaciones de personal, soportes de seguridad social**,** paz y salvos, así como el informe de actividades de dicho periodo. Con lo anterior, quedó subsanado en su totalidad el cumplimiento en materia de seguridad social.

Aspectos evaluados:

EPS (Entidad Promotora de Salud)
AFP (Administradora de Fondos de Pensiones)
ARL (Administradora de Riesgos Laborales)
Confa (Caja de Compensación Familiar)
Exámenes de ingreso y egreso Resolución 2346 de 2007, derogada por la Resolución 4318 de 2025
Normativa: Decreto 1072 de 2015, Art. 2.2.4.6.2 - Obligaciones del empleador.

Inducciones:
Asegurar que todo el personal cuente con la inducción correspondiente sobre normas de seguridad y procedimientos internos.

Verificación realizada: Se corroboró que cada trabajador recibiera su respectiva inducción conforme a los lineamientos establecidos. Normativa: Decreto 1072 de 2015, Art. 2.2.4.4.3 y Resolución 0312 de 2019, Art. 9 Inducciones específicas en la empresa. Resolución 4272 de 2021 trabajo seguro en tareas de alto riesgo

Entrega de Elementos de Protección Personal (EPP):
Se sugirió al contratista y a los profesionales en seguridad y salud en el trabajo, tener un stop EPPS, para la entrega a cada uno de los trabajadores al ingreso a cada frente de trabajo
Normativa: Decreto 1072 de 2015, Art. 2.2.4.6.3 y Ley 1562 de 2012 - Provisión de EPP conforme a los riesgos laborales existentes.

Inspecciones Diarias:
Se Evaluó y verifico los riesgos presentes en las actividades diarias para prevenir accidentes laborales.
Procedimiento: Inspecciones realizadas por el área de seguridad y salud en el trabajo de la interventoría.
Se dio recomendaciones a los profesionales sst de los contratistas para que implementaran medidas preventivas y correctivas adecuadas en las actividades realizadas en los diferentes frentes de trabajo, Con el fin de garantizar la integridad física y la vida de cada uno de los trabajadores
Normativa: Resolución 0312 de 2019, Art. 2.2.4.4.5 - Vigilancia y control de los riesgos laborales.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Revisión de la siguiente documentación, teniendo presente el continuo seguimiento que se debe realizar al Sistema de Gestión por parte del área de SST en la parte documental se evidencio el cumplimento en los siguientes estándares mínimos basados en la Resolución 0312 de 2019 y sin eximir el Decreto 1072 de 2015 se pudo verificar los siguiente

- Obligatoriedad de uso correcto y continuo de elementos de protección individual de acuerdo a la actividad asignada, se sugiere capacitar y dar reinducción al personal sobre el uso de EPPS
- Uso correcto de elementos de protección individual (instrucciones de uso y mantenimiento).
- Mecanismo de reporte de accidentes e incidentes a sus superiores, en especial al encargado del SG-SST del centro de trabajo (obra, Oficina)
- Exámenes de ingreso, resolución 1843 de 2025
- Afiliaciones al sistema de seguridad social (ARL)
- Inducción y reinducción del personal operativo y administrativo
- Entrega de elementos de protección personal, EPCC si es necesario

Todas las actividades realizadas están alineadas con las exigencias del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, garantizando el cumplimiento de las normativas en materia de seguridad y salud en el trabajo. Las acciones implementadas buscan proteger la integridad de los trabajadores de **CONSORCIO LYP MANIZALES,** fomentando un ambiente laboral seguro y saludable.

Se solicitó continuar con las capacitaciones y actualización constante del personal en temas de seguridad y salud ocupacional, así como mantener registros de todas estas actividades para futuras auditorías y revisiones.

ASPECTOS TÉCNICOS CONTRATISTA

- Control del personal directo y subcontratistas
- Capacitaciones e inspecciones desde el área de seguridad y salud en el trabajo del contratista
- Inducciones y entrega de elementos de protección personal
- Señalización, demarcación de áreas de trabajo
- Pausas activas (obligatorias para disminución del estrés laboral)
- Manejo de residuos de construcción y demolición (RCD)
- Inspecciones de cada área de trabajo
- Elaboración y diligenciamiento de permisos de trabajo en alturas, trabajo en caliente
- Elaboración de procedimientos y programas para ejecutar actividades de alto riesgo (trabajo en alturas)

ACTIVIDADES EN CAMPO PROFESIONALES SST / CONTRATISTAS

Según Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019, Supervisión, inspección y acompañamiento técnico para el cumplimiento del SG-SST. Verificación de condiciones de seguridad, uso de EPP, orden y aseo, señalización, cumplimiento del PMT si se requiere para la actividad que se va llevar a cabo en el instituto tecnológico y sede principal de la gran Colombia, control de actividades de alto riesgo en obra

PERSONAL ACTIVO DURANTE EL PERIODO DEL 16 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE -2025

La importancia de tener el listado actualizado del personal en obra es fundamental en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST**)** en Colombia, especialmente en caso de emergencias, por las siguientes razones:

- ✔ **identificación rápida del personal presente en obra.**
 Permite saber cuántas personas hay, quiénes son y dónde estaban ubicadas al momento de la emergencia.

- ✔ **Facilita la activación del plan de emergencia.**
 Es clave para realizar evacuaciones, rescates o atención médica oportuna de forma organizada.

- ✔ **Verificación de personas evacuadas o faltantes.**
 Durante simulacros o emergencias reales, se contrasta el listado con el punto de encuentro para identificar posibles personas atrapadas o desaparecidas.

- ✔ **Responsabilidad legal y trazabilidad.**
 En caso de un accidente grave o investigación posterior, el listado actúa como soporte documental para demostrar control, vigilancia y trazabilidad del personal.

Desde el área de seguridad y salud en el trabajo de la interventoría, se solicitó que el contratista envié actualizado el control del personal en obra con fines administrativos y control del personal operativo en obra

PERSONAL CONSORCIO LYP MANIZALES					
N°	CEDULA	NOMBRE	CARGO	F/INGRESO	F/RETIRO
1	10.011.673	MAURICIO MAFLA GARCÍA	INGENIERO RESIDENTE	15-sep-25	
2	30.319.967	LILIANA PATRICIA DÍAZ DUQUE	SST	15-sep-25	
3	10.237.265	FABIO ARIAS CARDONA	MAESTRO	15-sep-25	
4	75.103.310	LEONARDO MONTOYA CASTAÑO	OFICIAL	15-sep-25	
5	1.053.810.903	MANUEL FERNANDO CASTAÑEDA S.	AYUDANTE PRACTICO	15-sep-25	
6	75.107.920	YON JAMES RAMÍREZ GARCÍA	OFICIAL	15-sep-25	
7	94.294.059	PEPE ANCISAR ÁLVAREZ CHAMORRO	AYUDANTE	15-sep-25	
8	1.054.859.850	EDISON URREA CASTAÑEDA	AYUDANTE	15-sep-25	
9	1.053.841.001	OSCAR EDUARDO YEPES BOTINA	AYUDANTE	25-sep-25	
10	1.053.813.682	JHON JAIRO SOTO BOTINA	AYUDANTE	25-sep-25	27-sep-25
11	1.053.835.447	JORGE AUGUSTO BLANDON GOMEZ	AYUDANTE	29-sep-25	
12	1.053.829.968	JESUS ALBERTO MORALES G.	AYUDANTE	3-oct-25	12-oct-25
13	1.053.863.591	JUAN SEBASTIAN SOLIS BUENO	AYUDANTE	6-oct-25	25-oct-25
14	75.073.809	JOSE ORLANDO GIRALDO CASTAÑO	OFICIAL	6-oct-25	17-nov-25
15	1.056.123.983	JEFERSON MELCHOR	AYUDANTE	8-oct-25	8-nov-25
16	1.053.768.773	CRISTIAN ALEJANDRO CARDENAS	ELECTRICISTA	11-oct-25	5-dic-25
17	1.055.752.966	JUAN MANUEL HERRERA OROZCO	AYUDANTE (P)	11-oct-25	5-nov-25
18	10.271.986	JULIO CESAR OROZCO OSORIO	OFICIAL (P)	11-oct-25	5-nov-25
19	1.053.806.761	JHON FREDY OROZCO VALENCIA	OFICIAL (P)	11-oct-25	5-nov-25

20	98.702.940	ARLES MORALES GIRALDO	SOLDADOR	14-oct-25	
21	9.971.886	ARNOBI ROJAS HENAO	SOLDADOR	14-oct-25	8-nov-25
22	9.970.158	JUAN ALBERTO GONZALES	OFICIAL	14-oct-25	23-oct-25
23	1.055.753.807	ROBERTO CARLOS SÁNCHÉZ PEÑA	AYUDANTE	16/10/2025	17-oct-25
24	10.259.488	JOSÉ ARNOLDO VILLEGAS SÁNCHEZ	AYUDANTE	16/10/2025	
25	10.278.533	JORGE ENRIQUE JARAMILLO PALACIO	AYUDANTE	16/10/2025	25-oct-25
26	1.053.807.245	DIEGO ALEJANDRO TABARES SERNA	AYUDANTE	16/10/2025	22-nov-25
27	1.033.681.920	JORGE IVÁN GONZÁLEZ OSORIO	AYUDANTE	17/10/2025	8-nov-25
28	9.977.708	JOHN ÁLVARO ROMERO	OFICIAL	20/10/2025	
29	1.104.702.912	OSNAIDER VIVAS VIVAS	AYUDANTE (EL)	27/10/2025	22-nov-25
30	10.276.464	JOSE ROBEIRO GARCIA	OFICIAL (P)	28/10/2025	8-nov-25
31	1.002.595.783	JHON JAIRO CASTAÑO CASTAÑO	AYUDANTE (SOL)	10/11/2025	20-dic-25
32	30.322.849	ALBA LUCIA GARCIA MONTOYA	AYUDANTE	11/11/2025	
33	1.053.845.353	MICHAEL STIVEN BEDOYA CARDENAS	AYUDANTE (EL)	19/11/2025	5-dic-25
34	1.002.866.156	ADRIAN BEDOYA BUITRAGO	AYUDANTE	27/11/2025	
35	4.273.801	JULIO ERNESTO QUINTERO LOPEZ	CONDUCTOR	27/11/2025	
36	1.002.655.523	JORMAN STIVEN HERNANDEZ GARCIA	AYUDANTE	27/11/2025	
37	75.064.280	ELIECER ECHEVERRY AGUIRRE	OFICIAL (P)	29/11/2025	
38	1.002.544.659	JUAN DIEGO ARIAS VARGAS	AYUDANTE	1/12/2025	2-dic-25

SUPERVISIÓN EN LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

Se efectúo verificación visual, de los riesgos de exposición en Obra, se hizo seguimiento a la Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos Según la GTC 45 del 2012, se realizó inspección visual se dan recomendaciones y sugerencias de control de las condiciones en las que labora el personal para prevenir enfermedades y accidentes de origen laboral.

ACOMPAÑAMIENTO EN OBRA

Se realizó acompañamiento en obra por parte del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la interventoría, durante el cual se emitieron recomendaciones técnicas a los profesionales SST de los contratistas, relacionadas con el mantenimiento del orden y aseo, la adecuada señalización y la demarcación de las zonas de trabajo. Asimismo, se reiteró en varias ocasiones el uso obligatorio de los EPPS, EPCC, y las inspecciones correspondientes en los sitios de trabajo

Durante las visitas se evidencio el cumplimiento con el uso de los EPPS, orden y aseo en las diferentes áreas de trabajo, se verifico señalización y demarcación de las áreas de acopio de los RCD.

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E INSPECCIONES

Con el fin de dar cumplimento a uno de los deberes del contratista “Entrega y reposición de los elementos de protección personal establecidos en el **(Art. 2.2.4.6.24.-5 del Decreto 1072)** el cual nos dice que; los EPPS deben ser usados en todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., los empleadores deberán suministrar los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan las condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario, y **Art. 176 de la resolución 2400 de 1979,** los empleadores deberán suministrar los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario. Es responsabilidad de cada colaborador el recibir y hacer buen uso constante de los EPP y dotación durante la jornada de trabajo. Se solicitará que los trabajadores lo usen de la manera correcta. También es responsabilidad del trabajador el cuidado y el mantenimiento del equipo de protección personal mientras dure la vida útil del elemento, Se realiza reposición de EPP por deterioro y desgaste de los mismos; tales como:

- Casco con barboquejo
- Chaleco reflectivo
- Guantes
- Protector auditivo
- Gafas de bioseguridad
- Protector respiratorio
- Calzado de seguridad con punta de acero
- EPCC , de ser necesario según actividades de alto riesgo (trabajo en alturas)

SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN EN EL ÁREA DE TRABAJO

La utilización e implementación de una señalización adecuada y oportuna ayuda a prevenir los diferentes factores de riesgos ocupacionales, a realizar los trabajos en forma segura. Sin embargo, es importante recordar que la existencia de la misma no elimina el riesgo ni la responsabilidad de realizar inspecciones periódicas de seguridad de acuerdo a lo establecido en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Las herramientas de señalización cumplen la función de advertir o alertar la presencia de algún evento, ambiente o equipo que se encuentre bajo condiciones anormales con el fin de evitar una posible

intervención o contacto que pueda tener consecuencias negativas en la seguridad y salud en las personas.

Por tal motivo, se le solicito a los contratistas la implementación del programa de señalización y demarcación de las áreas de trabajo con el fin de evitar algún tipo de incidente o accidente de origen laboral

Al realizar la inspección en los diferentes frentes de trabajo, se evidencio que la demarcación y señalización es acorde a las actividades que se están realizando en cada uno de los frentes de trabajo (las plantas físicas de las instituciones educativas rurales la Palma (sede principal y sede Antonio José de Sucre) y Miguel Antonio Caro (sede A Juan Hurtado y sede guineo) ubicadas en corregimiento el Remanso del municipio de Manizales)

IMPORTANCIA DEL ORDEN Y ASEO EN LOS FRENTES DE TRABAJO

El mantenimiento del orden y aseo en los frentes de trabajo es fundamental en las actividades de construcción, ya que contribuye significativamente a la prevención de accidentes laborales.

Se solicita mantener las áreas de trabajo despejadas, libres de materiales innecesarios, herramientas mal ubicadas o residuos, con el fin de evitar caídas, tropiezos u otros incidentes que puedan comprometer la seguridad del personal.

El cumplimiento de estas medidas es parte de los requisitos mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a la Resolución 0312 de 2019, estándar 2.6.

REALIZADA POR EL CONTRATISTA CONSORCIO LYP MANIZALES

1. Inducción al personal conforme al Decreto 1072.
2. Entrega de elementos de protección personal.
3. Entrega de elementos de protección contra caídas para actividades de alto riesgo (trabajo en alturas).
4. Capacitaciones.
5. Inspecciones.
6. Orden y aseo.
7. Señalización.
8. Demarcación.
9. Diligenciamiento de permisos de trabajo en caliente y permisos de trabajo en alturas.

Actividad	Control de equipos y maquinaria durante el periodo
Durante el periodo reportado se realizó el seguimiento y control de los equipos y maquinaria utilizados en obra, verificando su adecuado funcionamiento, estado técnico y cumplimiento de los mantenimientos preventivos. Se revisó la documentación vigente, fichas técnicas y registros de inspección diaria) y se garantizó que los operadores contaran con la capacitación y certificaciones requeridas. No se presentaron novedades significativas que afectaran la seguridad o el desarrollo de las actividades.	

Actividad	Manejo del recurso hídrico
Durante el periodo se realizó un uso racional y controlado del recurso hídrico, garantizando su aprovechamiento responsable en las actividades de obra. Se promovió el ahorro de agua mediante buenas prácticas como el cierre adecuado de grifos, mantenimiento preventivo de las conexiones y uso de agua únicamente para labores autorizadas. Asimismo, se evitó el vertimiento inadecuado de aguas residuales, asegurando su disposición en los puntos designados y evitando la contaminación de fuentes hídricas.	

Actividad	Manejo de combustibles
Durante el periodo se realizó el almacenamiento, manipulación y control de combustibles de acuerdo con las normas de seguridad establecidas. Los combustibles fueron depositados en recipientes certificados y ubicados en áreas señalizadas, ventiladas y con elementos de contención para prevenir fugas o derrames. Se garantizó el uso de equipos de protección personal durante el abastecimiento y se mantuvieron extintores y material absorbente en los puntos de carga para atender posibles emergencias.	

Actividad	Control de aspectos ambientales y de SST
Se efectuó el seguimiento y control de los aspectos ambientales y de seguridad asociados a las actividades de obra, tales como generación de residuos, emisiones, ruidos, uso de recursos naturales y condiciones de seguridad en los frentes de trabajo. Se implementaron medidas preventivas y correctivas para minimizar impactos negativos y garantizar el cumplimiento de los estándares del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.	

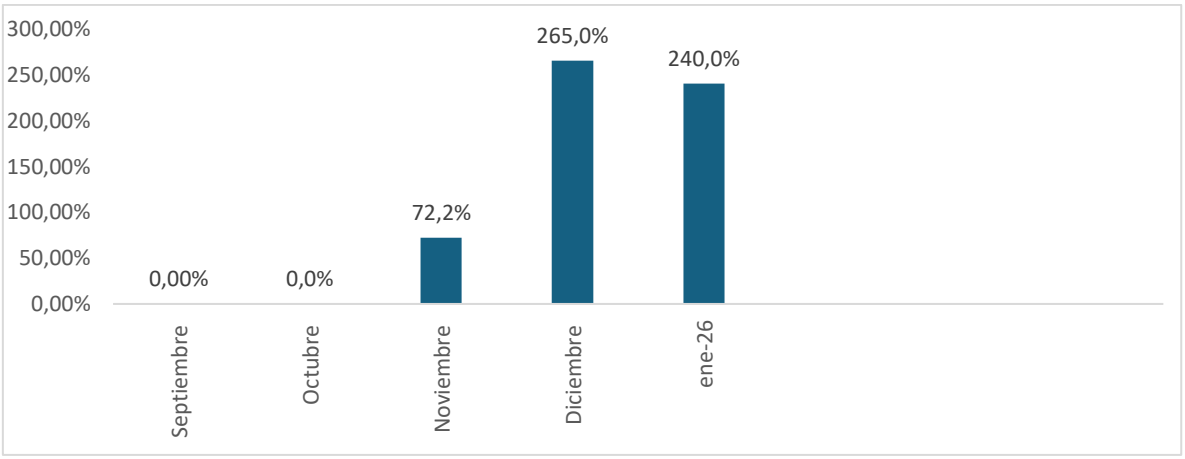
Actividad	Contratación de mano de obra
Durante el periodo se efectuó la contratación de mano de obra local, priorizando la vinculación de personal perteneciente a la comunidad del área de influencia del proyecto. Esta acción contribuyó al	

fortalecimiento económico de la zona y al cumplimiento de los compromisos sociales establecidos. El personal contratado recibió las inducciones correspondientes en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), normas de comportamiento y lineamientos ambientales antes de iniciar sus labores

Actividad	**Socialización de políticas –SG-SST**
La empresa cuenta con las siguientes políticas y se anexan en el PDF de evidencias. ❖ Política de SST ❖ Política Medio ambiental ❖ Política de alcohol, tabaquismo y sustancias psicoactivas	

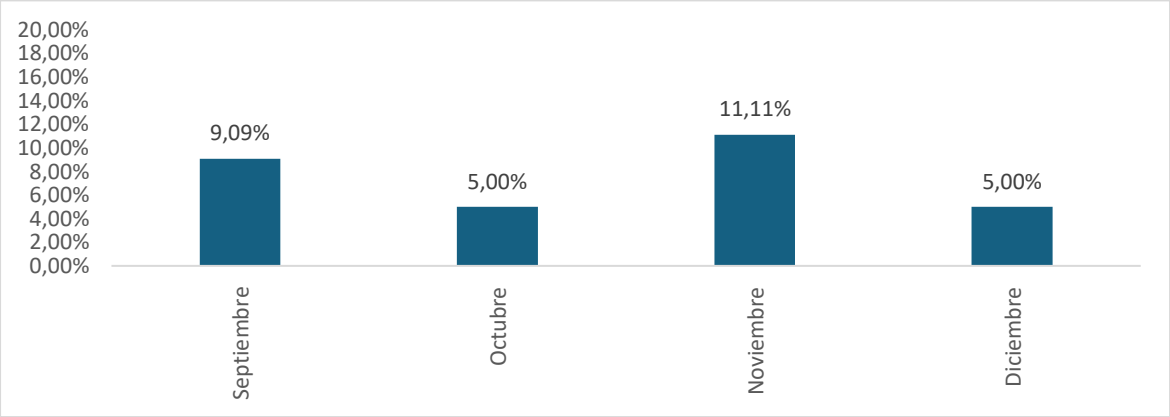
INDICADORES DE AUSENTISMO POR ENFERMEDAD GENERAL Y ACCIDENTALIDAD

Entre el periodo del 16 de septiembre al 30 de diciembre de 2025 se presentó un accidente de trabajo en el mes de noviembre, no se presentaron incidentes de trabajo.



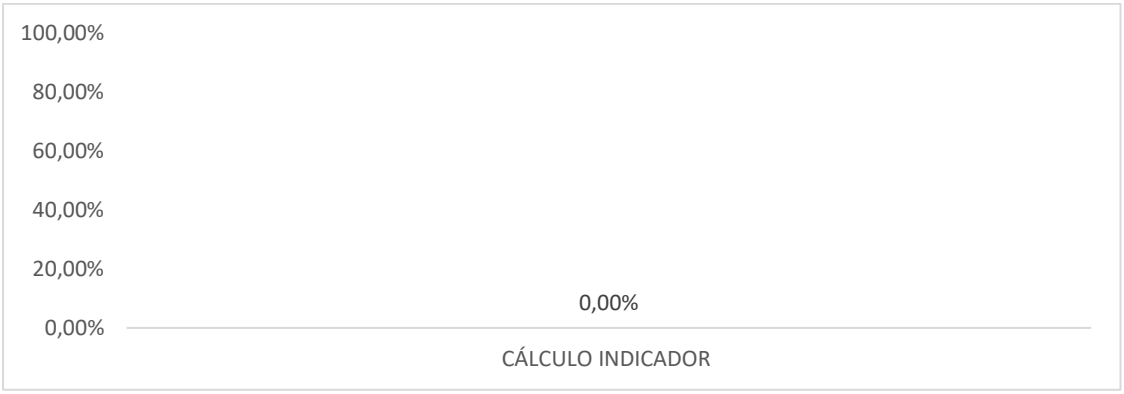
Severidad de accidentalidad

Por cada 100 trabajadores que laboraron entre el 16 de septiembre al 30 de diciembre de 2025, se perdieron 32 de días por accidentes laborales más 36 días de incapacidad correspondientes al mes de enero 2026, por los 2 últimos accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto.



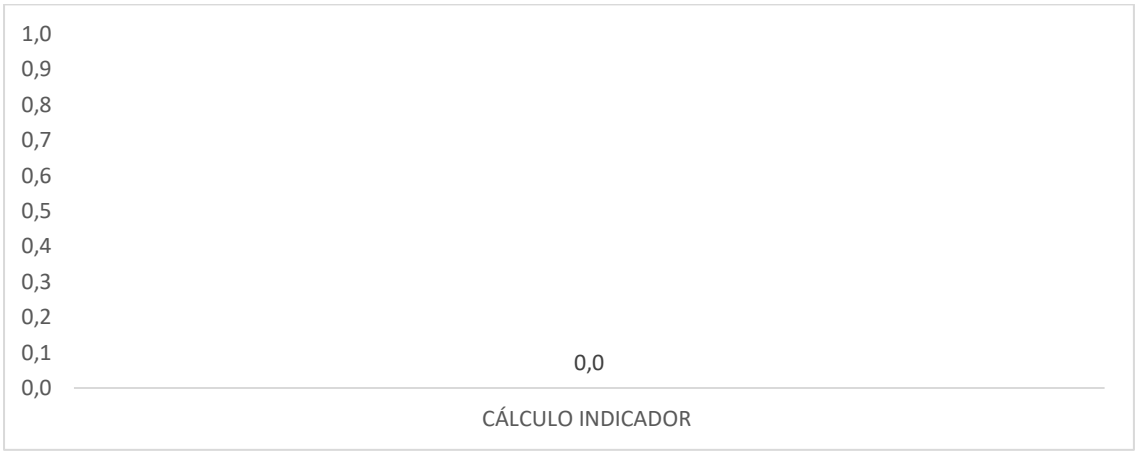
Frecuencia de la accidentalidad

Por cada 100 trabajadores que laboraron entre el 16 de septiembre al 30 de diciembre de 2025, se presentó 1 de accidente laboral.

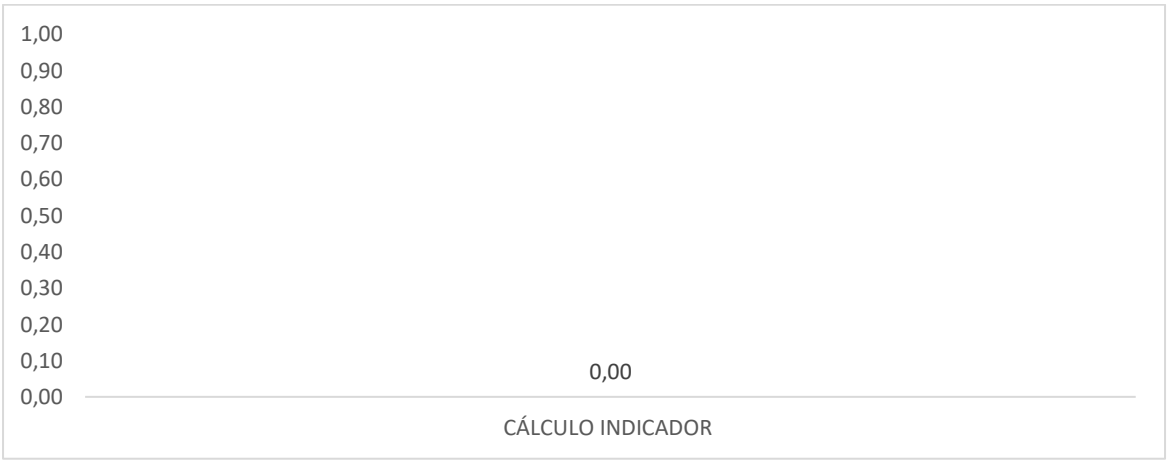


Proporción de accidentes de trabajo mortales

En lo Transcurrido del contrato **“**Mantenimiento y obras varias de las plantas físicas de las instituciones educativas rurales la Palma (sede principal y sede Antonio José de Sucre) y Miguel Antonio Caro (sede A Juan Hurtado y sede guineo) ubicadas en corregimiento el Remanso del municipio de Manizales” NO se presentaron accidentes de trabajo mortales.

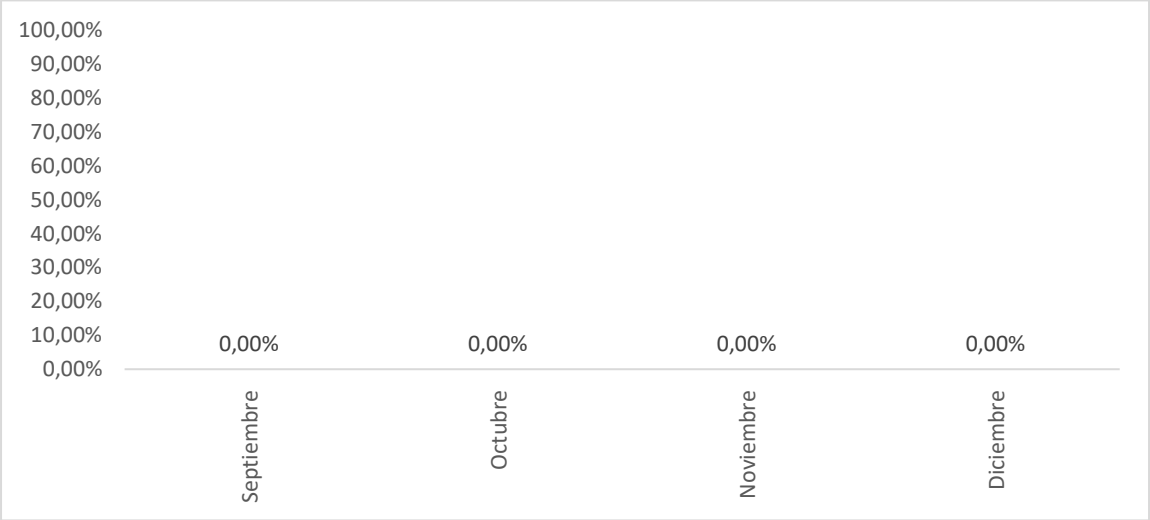


Prevalencia de la enfermedad laboral



Incidencia de la enfermedad laboral

NO se han presentado enfermedades laborales para el contrato en curso con el Contratista Consorcio LyP Manizales.



Ausentismo por causa medica

No se presentaron ausencias por causa médica para el periodo comprendido entre el 16 de septiembre al 30 de diciembre d e2025.

Los indicadores de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) son herramientas clave para evaluar, monitorear y mejorar la gestión de la accidentalidad y las enfermedades laborales.

REGISTRO FOTOGRÁFICO - 16 de septiembre al 30 de diciembre 2025



Inducción SST Palma sede principal



Inducción SST Palma sede principal



Inducción SST Miguel Antonio Caro sede A



Capacitación / Charlas sede Junín



Capacitación / Charlas



. Pausa activa



Pausa activa



Pausa activa



Pausa activa



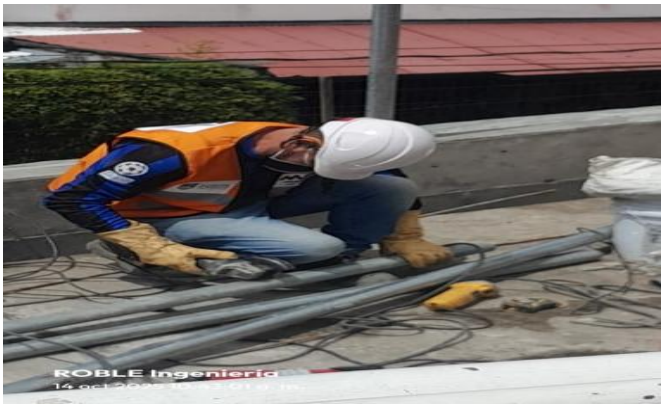
Entrega EPP I.E Palma sede principal



Uso de EPP I.E sede Antonio José de Sucre



Uso de EPP I.E sede Antonio José de Sucre



Uso de EPP I.E las Palmas sede Principal



Rotomartillo



Rana vibrocompactadora



Inspección botiquín I.E sede Antonio José de Sucre



Trabajos en caliente Palma sede Principal Santa *La Cabaña*



Señalización trabajo Miguel Antonio



Señalización áreas de trabajo La Palma



Señalización y cerramiento áreas de trabajo La



. Señalización acopio de material pétreo La Palma Antonio José de Sucre



Señalización La Palma sede principal



Señalización La Palma sede principal



Orden y aseo I.E La Palma sede



Jornada de orden y aseo I.E la Palma



Re envasado de ACPM rotulado I.E la

ROBLE
INGENIERÍA



Capacitación / Charlas de seguridad



Capacitación / Charlas de seguridad



Capacitación Autocuidado



Capacitación primeros auxilios ARL



Pausa activa



Pausa activa



Entrega EPP I.E la Palma sede principal



Entrega EPP I.E Miguel Antonio Caro sede A Juan



Uso de EPP soldadores I.E la Palma sede principal



Uso de EPP I.E sede la Miguel Antonio Caro sede A Juan Hurtado



Rotulado de sustancias químicas I.E sede Antonio José de Sucre



Orden y aseo I.E La Palma sede Principal



Vía de acceso despejada I.E La Palma sede Principal



Orden y aseo I.E sede Antonio José de Sucre



Señalización áreas de trabajo I.E sede Antonio José de Sucre



Protección acopio material pétreos I.E sede Antonio José de Sucre



Imagen 64. Protección material pétreo I.E sede la Miguel Antonio Caro sede A Juan Hurtado



Trabajos en alturas Palma sede Principal



Charla de seguridad I.E Miguel Antonio Caro sede el Guineo



Uso de EPP I.E Miguel Antonio Caro sede Guineo



Uso de EPP I.E Miguel Antonio Caro sede Guineo



Uso de EPP I.E Miguel Antonio Caro sede Guineo



Uso de EPP I.E Miguel Antonio Caro sede A juan hurtado



Equipos usados (pulidora) I.E Miguel Antonio Caro sede Guineo



Botiquín primeros auxilios I.E Miguel Antonio Caro sede Guineo



Extintor I.E Miguel Antonio Caro sede Guineo



Señalización acopio de materiales I.E Miguel Antonio Caro sede Guineo



Señalización y protección acopio de material pétreo I.E Miguel Antonio Caro sede A juan hurtado

Paula A Londoño

PAULA ALEXANDRA LONDOÑO JIMÉNEZ
SST INTERVENTORIA
ROBLE INGENIERIA S.A.S